



PAC-DCE&T-052-16
Bogotá, 28 de marzo de 2016

Ingeniera
MARTHA LILIANA SUÁREZ PEÑALOZA
Directora
Agencia Nacional del Espectro (ANE)
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Reglamentación CEM – Estaciones de Telecomunicaciones

Apreciada Ingeniera Martha Liliana:

Capítulo
Cundinamarca

En nombre de la Asociación Colombiana de Ingenieros, ACIEM, gremio profesional de Ingeniería y Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional (Ley 51 de 1986), reciba un cordial y respetuoso saludo.

Conforme al plazo establecido por la ANE, comedidamente ACIEM presenta el documento con los comentarios al borrador de Resolución que actualiza las condiciones que se deben cumplir en cuanto a la exposición a Campos Electromagnéticos (CEM), producidos por las antenas de telecomunicaciones, enfocadas en los siguientes temas.

- a) Soporte Técnico y Legal de la Resolución
- b) Fuentes Inherentemente Conformes y Normalmente Conformes.
- c) Certificación de instalaciones.
- d) UIT-T - K.52
- e) RETIE - CEM y permisos.
- f) Acción civil y penal - CEM.
- g) Información pública CEM.

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57 1) 3127393
Fax: opción 8
e.mail:
aciemcundinamarca@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C. - Colombia.

Con sentimientos de consideración y aprecio,



ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente



JORGE CORTÁZAR G.
Director
Comisión Electrónica
y Telecomunicaciones

Anexo: Documento Institucional